

**NEGUILLAS**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 121 del Texto Refundido del Régimen, Local y considerando que esta Entidad aprobó el 31/10/2024, el presupuesto general del ejercicio de 2025, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.000,00
Tasas y otros ingresos	0,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	40.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>40.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.000,00</b>

Asimismo se publica la plantilla de personal, que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

**II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO:***a) Personal funcionario:*

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Neguillas, 20 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Miguel Ángel Gómez Ajenjo 2340